



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021.

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/12/2021, publicada en el BOPA nº- 246 de fecha 24/12/2021 fue aprobada la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mieres de 2021.

SEGUNDO: Las Bases Generales que rigen las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022 fueron aprobadas simultáneamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 19/10/2022, publicadas en el BOPA nº. 213 de fecha 07/11/2022.

TERCERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres, en sesión ordinaria celebrada en fecha 04/12/2024, se acordó convocar el proceso selectivo y se aprobaron las bases específicas de una plaza de Oficial Conductor, grupo C, subgrupo C2, personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Mieres, por el turno de promoción interna, incluida en la citada Oferta de Empleo Público, publicadas en el BOPA nº. 242 de 16 de diciembre de 2024.

CUARTO: El periodo de presentación de solicitudes permaneció abierto desde el 17/12/2024 hasta el 07/01/2025, ambos inclusive.

QUINTO: Por Decreto nº.-548 de fecha 06/03/2025 se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

SEXTO: No se han presentado alegaciones a la citada lista provisional.

SÉPTIMO: Se observa de oficio por el Negociado de Régimen Interno, que el aspirante D. Pablo Ramos Fernández no cumple el requisito de antigüedad establecido en el artículo 20.4 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Mieres, que dispone que *“al turno de promoción podrán optar todos los trabajadores/as fijos/as en activo, que cuenten con un mínimo de un año de antigüedad en el Ayuntamiento de Mieres”*.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

OCTAVO: La competencia para la aprobación de la lista abajo detallada corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, las competencias en materia de personal y empleo han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, en virtud del Decreto de Alcaldía nº. – 2795/2023, de 27 de noviembre (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).

Vista la propuesta de resolución de fecha 08/08/2025

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

ADMITIDOS		
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BENÍTEZ ARIAS ISIDRO	***6846**
2	VIESCA GARCÍA RUBÉN	***7058**

EXCLUIDOS		
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	RAMOS FERNÁNDEZ PABLO	***5123**

SEGUNDO.- Rectificar la lista provisional que incluía al aspirante Pablo Ramos Fernández, excluyendo al mismo del proceso por no cumplir el requisito establecido en el art. 20.4 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Mieres, que dispone lo siguiente: *“al turno de promoción podrán optar todos los trabajadores/as fijos/as en activo, que cuenten con un mínimo de un año de antigüedad en el Ayuntamiento de Mieres”*.

TERCERO.- Publicar la citada lista en el Tablón de Anuncios Empleo Municipal del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>)

CUARTO.- Designar la composición del Tribunal

- Presidenta: Lara Barrado Pérez (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Ingeniera Técnica, A2).
- Presidente suplente: Félix Ramón Santos Dios (funcionario del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Ingeniero Técnico, A2)
- Secretaria: María Barrio Anillo (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Técnica Media, A2).
- Secretaria Suplente: Rosa María Colino Delgado (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Arquitecta Técnica, A2).
- Vocal: Carlos Manuel García Gutierrez (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Técnico de servicios múltiples, C1).



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

- Vocal suplente: Fabián Álvarez López (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Oficial conductor)
- Vocal: Carlos Javier García Castañón (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Oficial Conductor)
- Vocal suplente: Felipe Fernández Fernández (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Oficial Conductor)
- Vocal: Jose Álvarez Fernández (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Oficial Conductor)
- Vocal suplente: Isidro Manuel Navia Gómez (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, Categoría Oficial Conductor)
- Vocal: Pedro Miguel Menéndez García (Personal Laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Conductores)
- Vocal suplente: David Antón González (Personal Laboral fijo del Principado de Asturias, Categoría Conductores)

QUINTO.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer examen que tendrá lugar el **08/10/2025, a las 11:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mieres.**

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento identificativo, y bolígrafo azul o negro.

Doy fe